



CONVOCATORIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CIUDADANÍA EN GENERAL

Asunto: Convocatoria del Sistema de Participación Ciudadana para la elección de miembros del Consejo de Planificación Local.

Por medio del presente, se extiende una Invitación al Sistema de Participación Ciudadana para elegir a los miembros del Consejo de Planificación Local de la Ciudadanía, conforme le determina la ley.

De acuerdo con el artículo 304 del COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización).- Sistema de participación ciudadana. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;
- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa. El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

El sistema de participación, estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Detalle de la convocatoria:

FECHA: jueves 04 de septiembre del 2025

HORA: 14H00pm

LUGAR: Asoc. de Emprendedores de Carne El Paraíso La 14.

Seguro de contar con vuestra asistencia, quedo agradecido, porque juntos lograremos el desarrollo de la Parroquia El Paraíso La 14, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,
UNIDOS SOMOS MÁS

Lic. Winther Alarcón Moreno

PRESIDENTE DEL GADP EL PARAÍSO LA 14

